

Decreto N° 129 de 1937.

Nos. 12.

sobre reconocimiento de un gasto.

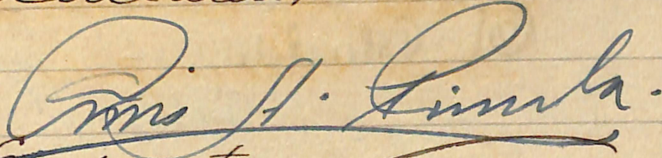
El Alcalde de Bucaramanga, en uso de sus facultades legales,

Decreta:

Con imputación al numeral 26, gastos imprevistos del Departamento de Gobierno del Presupuesto de Gastos de la actual vigencia, páguese a los señores Gómez & Páez la suma de cuarenta y cinco pesos \$45. Ute., valor de trabajos tipográficos para las oficinas Municipales.

Bucaramanga, doce de noviembre de mil novecientos treinta y siete.

El alcalde,


El Secretario,
